UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 219 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1287-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 944-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando Nº 1036-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 368-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 099-2024-UNSCH(IN)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas y el Memorando Nº 067-2024-DACB-FCB-UNSCH del Departamento Académico de Ciencias Biológicas sobre rectificación de las Resoluciones Rectorales Nros. 162 y 164-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 162-2024-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2024, se prorrogó el contrato de Rosana Luzia Ventura Cavero como Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 164-2024-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2024, se prorrogó el contrato de Lusber Oscco Ccorahua como Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 099-2024-UNSCH(IN)-FCB, de fecha 06 de mayo de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha solicitado la rectificación de las Resoluciones Rectorales Nros 162 y 164-2024-UNSCH-R, en el extremo referido al registro AIRHSP asignado en el contrato de los docentes Rosana Luzia Ventura Cavero y Lusber Oscco Ccorahua;

Que, a través del Memorando Nº 368-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 07 de mayo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnica para la rectificación de las Resoluciones Rectorales Nros. 162 y 164-2024-UNSCH-R;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 219 -2024-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 162-2024-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 1°.-** PRORROGAR, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
	Rosana Luzia Ventura Cavero	DCU B1	32 HSM

(...)"

Artículo 2°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 164-2024-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 1°.-** PRORROGAR, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
001237	Lusber Oscco Ccorahua	DCU B1	32 HSM

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Encargado del Rectorado

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 219 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj